ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Presencial No. 48 PDA Bolívar)

FECHA: 17 de junio de 2021.

HORA: De 03:00 PM a 06:00 PM (Presencial)

LUGAR: Cartagena de Indias - Gobernación de Bolívar- sede de Turbaco.

ASISTENTES: Equipo Gestor PDA Bolívar / MVCT.

ORDEN DEL DÍA:

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Bolívar. El departamento de Bolívar por medio de su Gestor Aguas de Bolívar S.A E.S. P, cita el 11 de abril del año 2021 al Comité Directivo PDA Bolívar, para el jueves 17 de junio del 2021, a las 03:00 p.m., el cual se desarrollará en la Gobernación de Bolívar -Sede Turbaco.

La solicitud del Gestor PDA de Bolívar, tiene como orden del día el siguiente:

"(…)

Orden del día:

1. *Verificación del quórum*
2. *Aprobación del orden del día*
3. *Presentación con el fin de Aprobar la modificación de la fuente de financiación de los proyectos de reactivación económica del PDA de Bolívar; así:*

***3.1** Presentación de la solicitud de modificación de la fuente de financiación del proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario de la Cabecera del Municipio de San Juan Nepomuceno – Fase II, departamento de Bolívar"*

***3.2** Presentación de la solicitud de modificación de la fuente de financiación del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Alcantarillado de Aguas residuales del Municipio de San Estanislao de Kostka en el departamento de Bolívar Fase I".*

***3.3** Presentación del proyecto denominado "Construcción de la Segunda Fase del Alcantarillado Sanitario del Municipio de Calamar del departamento de Bolívar"*

***4.** Presentación de la modificación al "Plan de Gestión del Riesgo" para el cual se aprobó la inclusión de la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000.00), provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP Departamento - correspondiente a la vigencia 2021*

***5.**Proposiciones y varios.*

***6.**Cierre.*

Para tal fin se anexa:

1. *Se anexa como soporte de las Inversiones a efectuar Ordenanza No. 310 del 16 de abril de2021 "por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales para financiar el Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA) y se conceden otras autorizaciones"*

2. *Se anexa modificatorio No. 003 - Convenio interadministrativo de cooperación No. 27 de 2009 suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Empresa Aguas de Bolívar S.A E.S.P.; de fecha: 05 de mayo de 2021, mediante el cual se incorporan recursos por la suma de Treinta y dos mil seiscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos ($32.692.266.739) M/Cte, distribuidos en las vigencias 2021,2022,2023,2024 con las siguientes fuentes de financiación SGP Departamento Agua Potable, Ingresos corrientes de libre destinación.*

3. *Se anexa certificación del 26 abril de 2021, suscrita por parte del Secretario de Hacienda del Departamento en la que indica que a la fecha la entidad territorial tiene autorizaciones para vigencias futuras excepcionales, dadas la facultades otorgadas por la Asamblea Departamental de Bolívar al señor Gobernador, según ordenanza 310 del 16 de abril de 2021. Es importante indicar que, del valor total correspondiente a: $32.692.266.739, se financiarán tres (3) Proyectos de Alcantarillado en los Municipios de: San Juan Nepomuceno, San Estanislao de Kostka y Calamar; de los cuales Treinta y un mil millones ochocientos noventa y seis millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cuatro pesos ($31.896.351.304) M/Cte y el saldo será para los gastos financieros que genere el crédito que se va realizar por parte de Aguas de Bolívar S.A E.S.P.*

4. *Se anexan los oficios de reformulación de los siguientes proyectos:*

   - "Reformulación No. 1 Proyecto: "Construcción alcantarillado sanitario de la cabecera del Municipio de San Juan Nepomuceno-Fase 2 Departamento de Bolívar". Radicado:2021EE0047376, Fecha: 11-05-2021.; Oficio alcance: 2021EE0059730 fecha: 02-06-2021.
   - "Reformulación No. 1 Proyecto: ""Construcción del Sistema de Alcantarillado de Aguas residuales del Municipio de San Estanislao de Kostka en el departamento de Bolívar Fase I". Radicado:2021EE0047519.
   Se anexa copia del oficio de viabilización del proyecto: "Construcción de la segunda fase del alcantarillado sanitario del Municipio de Calamar - Departamento de Bolívar"; Radicado MVCT: 2021EE0049748, Fecha: 14-05-2021.

   (…)"

Modificación Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023- Componente Infraestructura.

Se ponen a consideración la modificación del PEI (2020-2023) Componente de Inversión en Infraestructura -Subcomponente de Inversión de Infraestructura de AAA teniendo en cuenta lo siguiente:

- Modificación fuente de financiación proyecto denominado: "Construcción Alcantarillado Sanitario de la Cabecera del Municipio de San Juan Nepomuceno – Fase II, departamento de Bolívar"
valor Total: $25.962.814.592
Fuentes de Financiación:
SGP Departamento (Ordenanza 310 de 2021): $6.312.798.805
Ingresos corrientes de Libre destinación (Ordenanza 310 de 2021): $4.253.462.948
Aporte del departamento (Ordenanza 310 de 2021): $10.566.261.753
Estratégicos-Reactivación Económica-Nación: $15.396.552.839

- Modificación fuente de financiación proyecto denominado: "Construcción del Sistema de Alcantarillado de Aguas residuales del Municipio de San Estanislao de Kostka en el departamento de Bolívar Fase I"
valor total: $29.225.508.585
Fuentes de Financiación:
SGP Departamento (Ordenanza 310 de 2021): $$7.106.115.364
Ingresos corrientes de Libre destinación (Ordenanza 310 de 2021): $4.787.986.967
Aporte del departamento (Ordenanza 310 de 2021): $11.894.102.331
Estratégicos-Reactivación Económica-Nación: $17.331.406.254

Asignación recursos financieros Componentes Capítulo 2021 Plan Estratégico de Inversiones (PEI)

Se pone a consideración la asignación de Recursos financieros del Componente de Inversión en Infraestructura - Subcomponente de Inversión de Infraestructura de AAA al proyecto:

Construcción de la segunda fase del alcantarillado sanitario del Municipio de Calamar Departamento de Bolívar:
Valor Total: $23.185.568.598.
Fuentes de financiación:
SGP Departamento (Ordenanza 310 de 2021): $6.197.099.893
Ingresos corrientes de Libre destinación (Ordenanza 310 de 2021): $3.238.887.327
Aporte del departamento (Ordenanza 310 de 2021): $9.435.987.220
Estratégicos-Reactivación Económica-Nación: $13.749.581.378

Notas:

1. Se anexa copia de la ordenanza No. 310 del 16 de abril de 2021.
2. Se anexa modificatorio No. 003 - Convenio interadministrativo de cooperación No. 27 de 2009 suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Empresa Aguas de Bolívar S.A E.S.P.
3. Se anexa certificación suscrita por parte del Secretario de Hacienda del Departamento de fecha: 26 abril de 2021.

4. Se anexa copia del oficio de viabilización del proyecto: "Construcción de la segunda fase del alcantarillado sanitario del Municipio de Calamar - Departamento de Bolívar"; Radicado MVCT: 2021EE0049748, Fecha: 14-05-2021.
5. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

Asignación recursos financieros Componentes Capítulo 2021 Plan Estratégico de Inversiones (PEI)

Componente de Gestión del Riesgo: Aprobación del documento de Plan de Gestión del Riesgo Sectorial y Asignación de recursos al Componente de Gestión del Riesgo en la vigencia 2021 por valor de **$2.600.000.000** con fuente SGP Departamento y SGP Municipios.

Se ponen a consideración la asignación de recursos financieros al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial en los siguientes subcomponentes:

Conocimiento del riesgo: $400.000.000 SGP Departamento
Manejo de desastres: $2.200.000.000

Fuente de financiación:
SGP Departamento: $1.200.000.000
SGP Municipios: $1.000.000.0000

Valor total componente Gestión del Riesgo Sectorial: $ 2.600.000.000

Notas:

1. Se aprueba la modificación al Plan de Gestión del riesgo Sectorial 2021; el cual cuenta con concepto aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 18 de noviembre de 2020 y alcance de fecha: 05 de mayo de 2021. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico.
De acuerdo con lo anterior se asignan recursos financieros para la vigencia 2021 a los siguientes proyectos que hacen parte del plan de inversión del citado plan así:
- Conocimiento del riesgo (2021) por valor de: $400.000.000 m/cte, con el propósito de: la "inclusión de 6 municipios para la estructuración de los planes de gestión del riesgo y planes de contingencia en prestadores AAA con área de prestación urbana, alcanzando una meta de 21 empresas prestadoras para el cierre del año 2021 con Planes de Gestión del Riesgo – PGR y Planes de Emergencia y Contingencia – PEyC; así como la inclusión del municipio Arroyohondo, para realizar el estudio de vulnerabilidad de calidad del agua, que se suma a los otros municipios del mismo proyecto".
´- Se asignan recursos al subcomponente manejo de desastres por valor de $1.200.000.000 en la matriz de inversiones provenientes del SGP - Departamento; soportado en el concepto emitido por parte del Grupo de desarrollo sostenible. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico y cumplimiento de la normativa vigente; a fin de poder surtir los respectivos procesos de viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda para la expedición del CDR. Se anexa el concepto de viabilidad expedido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.

2. Se adjunta como soporte: "El Plan de Gestión de Riesgo Sectorial del PDA del Departamento de Bolívar", en el que se encuentran concertados y relacionados los proyectos a desarrollar o que son susceptibles de financiación en la presente vigencia (2021); previo cumplimiento de requisitos establecidos en el concepto y alcance de viabilidad emitido por parte del Grupo de desarrollo sostenible y normatividad vigente para expedición de los respectivos CDR's.

5.Proposiciones y Varios.
6.Cierre.

El equipo Gestor PDA Bolívar realizará la presentación de los diferentes puntos de la agenda para la posterior aprobación por parte de los miembros del Comité Directivo PDA Bolívar.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA de Bolívar, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 48, el cual es remitido al ingeniero Luis Ernesto García Barrios, quien es el profesional de la Subdirección de Programas, encargado de realizar la respectiva revisión.

FIRMAS:

Jose CHinchilla Lemus
JOSE CHINCHILLA LEMUS
Líder PDA Bolívar

Elaboró: Jose Chinchilla Lemus - Líder PDA Bolívar.
Revisó: Luis Ernesto García Barrios- Contratista - Subdirección de Programas
Fecha: 17/06/2021